



DILIGENCIA: para hacer constar que la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 10/09/2020 EL FUNCIONARIO,

Fdo.: [Signature]

CONCURSO Nº 03/20/AS
CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO LABORAL
ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA ELÉCTRICA.
DEPARTAMENTO: INGENIERÍA

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Table listing members: PRESIDENTE (Francisco Rogelio Manzano Agugliaro), VOCAL (Francisco Gil Montoya, Raúl Baños Navarro, María Dolores Gil Montoya, Consolación Gil Montoya) with checkboxes for TITULAR and SUPLENTE.

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 4 de junio de 2020 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 03/20/AS para la contratación de un Profesor Asociado Laboral del Área/Ámbito de Conocimiento de INGENIERÍA ELÉCTRICA. adscrita al Departamento de INGENIERÍA.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI.
Edificio Central
Planta 0, Despacho 0.80

Table with signature verification details: Firmado Por (Rosa María Garcia Salvador, María Dolores Gil Montoya, Consolacion Gil Montoya, Francisco Gil Montoya, Raúl Baños Navarro, Francisco Rogelio Manzano Agugliaro), ID. FIRMA (blade39adm.ual.es), Fecha (09/09/2020), PÁGINA (1/8), and a barcode.



OBSERVACIONES:

Multiple horizontal lines for observations.

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

Text area for adopted agreements, containing two lines of text.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en Almería (telemáticamente)

Siendo las 9:30 horas se levantó la sesión en Almería a 7 de septiembre de 2020

Almería, a 7 de septiembre de 2020

FRANCISCO ROGELIO MANZANO AGUGLIARO

FRANCISCO GIL MONTOYA

RAÚL BAÑOS NAVARRO

MARÍA DOLORES GIL MONTOYA

CONSOLACIÓN GIL MONTOYA

Por el Comité de Empresa: Rosa María García Salvador



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI.
Edificio Central
Planta 0, Despacho 0.80

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==

Table with columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Includes a barcode and verification code at the bottom.

Anexo Baremo Concurso Plaza

03/20/AS

Titulaciones preferentes: Ingeniero/a Industrial o Máster en Ingeniería Industrial (habilitante para la profesión de Ingeniero/a Industrial).

Departamento: Ingeniería. Ámbito/Área: Ing. Eléctrica.

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área.

- Los méritos se considerarán en un único apartado del baremo.
- Los méritos que se encuentren en dos apartados del baremo o en el apartado del baremo que no corresponden podrían ser evaluados en otro apartado.

Criterios establecidos por la comisión para baremar la plaza en concurso

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

I.1. Titulación universitaria principal

- Se consideran titulaciones afines: Ingenierías Superiores (Habilitantes) distinta de la de Ingeniero Industrial que se considera ajustada. Las afines serían:
 - Ingeniero Aeronáutico o máster habilitante para la profesión.
 - Ingeniero Agrónomo o máster habilitante para la profesión.
 - Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o máster habilitante para la profesión.
 - Ingeniero de Minas o máster habilitante para la profesión.
 - Ingeniero de Montes o máster habilitante para la profesión.
 - Ingeniero Naval y Oceánico o máster habilitante para la profesión.
 - Ingeniero en Telecomunicaciones o máster habilitante para la profesión.
 - Ingeniero en Electrónica o máster habilitante para la profesión.
 - Ingeniero Informático o máster habilitante para la profesión.
 - Otras ingenierías superiores.

El resto de las titulaciones se consideran no afines.

- En caso de certificados académicos incompletos (primer y segundo ciclo) se considerará la nota media de 5. De no aportar ningún certificado académico no se valorará el apartado (apartado I.1.1.1).
- No se considerarán títulos necesarios para la obtención de otro superior.

1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==			
Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	09/09/2020
	María Dolores Gil Montoya		
	Consolacion Gil Montoya		
	Francisco Gil Montoya		
	Raúl Baños Navarro		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==	PÁGINA	3/8
 e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==			

I.3. Doctorado.

El criterio para considerar la tesis ajustada, afín o no afín, cuando existan dudas, se considerará el área de conocimiento del director/es de la tesis.

Ajustado: Área de Ingeniería eléctrica

Afín: Otras áreas de ingeniería

No afín: El resto

I.4. Títulos universitarios de Postgrado relevantes para la plaza

En este apartado sólo se valorarán los títulos universitarios de Máster relevantes para la plaza y que no se hayan empleado para la obtención del título de doctor. No se admitirá la mera superación de estudios como Suficiencia Investigadora o DEAs, necesarios para la realización de Doctorado.

- Para valorar el apartado de formación académica y actividad docente, sólo se considerará ajustada la docencia impartida en el área de Ingeniería Eléctrica. Formación y Docencia afín, la impartida en:
 - Área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
 - Expresión Gráfica en la Ingeniería
 - Ingeniería Aeroespacial
 - Ingeniería Agroforestal
 - Ingeniería de la Construcción
 - Ingeniería de los Procesos de Fabricación
 - Ingeniería del Terreno
 - Ingeniería e Infraestructura de los Transportes
 - Ingeniería Mecánica
 - Ingeniería Hidráulica
 - Ingeniería Nuclear
 - Máquinas y Motores Térmicos
 - Mecánica de Fluidos
 - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
 - Proyectos de Ingeniería
 - Tecnología Electrónica

El resto de áreas se consideran no afín.

- **1.6.1.** sobre becas y contratos, debe constar, mediante certificado emitido por órgano competente, el período efectivo de disfrute o del que ha sido beneficiario, y no sólo el período concedido inicialmente.
- **1.7.** En el Idioma Inglés, sólo se consideran idiomas reconocidos por el centro de lenguas de la Universidad de Almería, (<https://clenguas.ual.es/examenes/ingles/#div1>): para nivel C2, C1 y B2. Cambridge (B2 y C1), Toeic (B2 y C1) y Aptis (C2, C1 y B2). Acles sólo B1. Igual para el resto de los idiomas. No se considerarán idiomas los cooficiales en el territorio nacional.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==			
Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	09/09/2020
	María Dolores Gil Montoya		
	Consolacion Gil Montoya		
	Francisco Gil Montoya		
	Raúl Baños Navarro		
	Francisco Rogelio Manzano Agugliaro		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==	PÁGINA 4/8
 e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==			

- **1.8.** En el apartado "1.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente", se puntuará con 0,5 puntos/mérito por cada 30 horas justificadas. Aquellos méritos de duración inferior a 30 horas, no se valorarán.

II. Actividad docente

II.1. Docencia en Títulos Oficiales

Se considerará AJUSTADO al perfil las asignaturas adscritas al área de INGENIERÍA ELÉCTRICA.

Afin al perfil: Otras áreas afines a Ingeniería Eléctrica.

No afin al perfil: asignaturas en el resto de las áreas de conocimiento.

II.6

- Se considerará indexado (en "materiales docentes") las aportaciones incluidas en JCR, SJR, WOS, Scopus y editoriales de las Universidades Españolas.
- Artículos docentes. No se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición y, por tanto, no efectivamente publicadas. La existencia de un identificador DOI (Digital Object Identifier) asociado a una publicación con edición digital e impresa no significa que el artículo esté ya publicado en ese segundo formato, teniéndose por válidas y definitivas a estos efectos únicamente las fechas que figuren en el volumen impreso por poder existir diferencias en la datación de una y otra versión. Sólo se consideran artículos publicados hasta la fecha de cierre de la convocatoria (17/06/2020).
 - Artículos indexados JCR (Edición de ciencias): 2 puntos por artículo.
 - Artículos no indexados JCR (Edición de ciencias) sin criterios contrastados de calidad: 0,2 puntos por artículo.
- Los libros Docentes:
 - Libros indexados: 3 puntos
 - Libros no indexados o breves indexados (menos de 100 páginas): 1,5 puntos
- Los capítulos de libros (Docentes – máximo 2 capítulos por libro):
 - Capítulos de libro indexados: 0,5 puntos
 - Capítulos de libro no indexados: 0,25 puntos
- No se considera "Otro material docente" que no esté publicado formalmente con ISBN o ISSN.
- En congresos docentes:
 - Ponencias invitadas internacionales:
 - Indexadas: 0,4 puntos
 - No indexadas: 0,2 puntos
 - Ponencias invitadas nacionales:
 - Indexadas: 0,2 puntos
 - No indexadas: 0,1 puntos

3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==				
Firmado Por	Rosa María García Salvador		Fecha	09/09/2020
	María Dolores Gil Montoya			
	Consolacion Gil Montoya			
	Francisco Gil Montoya			
	Raúl Baños Navarro			
	Francisco Rogelio Manzano Agugliaro			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==	PÁGINA	5/8
 e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==				

c. Comunicaciones a congresos internacionales (máximo 3 comunicaciones por congreso):

Indexadas: 0,1 puntos

No indexadas: 0,05 puntos

d. Comunicaciones a congresos nacionales (máximo 3 comunicaciones por congreso):

Indexadas: 0,05 puntos

No indexadas: 0,025 puntos

Las comunicaciones derivadas de congresos sólo se valoran en este apartado.

No se puede volver a valorar como un artículo o capítulo de libro docente.

- En el apartado "II.7.2. Otros méritos actividad docente", 0,3 puntos por mérito.

III. Actividad Investigadora

III.1. Publicaciones científicas

Serán ajustadas al perfil aquellas publicaciones relacionadas con la ingeniería que estén publicadas en revistas de cualquier categoría del Science JCR.

Se considerarán afines las publicaciones no relacionadas con ingeniería del Science JCR.

El resto de las categorías se considerarán no afines.

Posición de la revista dentro del JCR Science Edition	Puntos
Primer cuartil (Q1)	5
Segundo cuartil (Q2)	3
Tercero cuartil (Q3)	2
Cuarto cuartil (Q4)	1

- Los artículos en otras revistas indexadas se valoran con 0.5 punto.
- Los artículos en revistas no indexadas no se valorarán.
- Los libros de investigación se valorarán 0.5 puntos, y los capítulos de libro 0.1 puntos.
- NO SE CONSIDERERAN ARTICULOS EN PRENSA. Ni publicaciones on-line, todas las publicaciones deben tener asignado volumen y números de página o número de artículo o doi.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/e9k2k0kqPj5dNoG78F3N8A==				
Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador		Fecha	09/09/2020
	María Dolores Gil Montoya			
	Consolacion Gil Montoya			
	Francisco Gil Montoya			
	Raúl Baños Navarro			
Francisco Rogelio Manzano Agugliaro				
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	e9k2k0kqPj5dNoG78F3N8A==	PÁGINA	6/8
 e9k2k0kqPj5dNoG78F3N8A==				

III.2. Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas

Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas. Se seguirá la tabla adjunta para la baremación de este epígrafe.

Ponencias invitadas a congresos internacionales	0.4 Punto
Ponencias invitadas a congresos nacionales	0.3 Punto
Comunicaciones a congresos internacionales	0.2 Punto
Comunicaciones a congresos nacionales	0.1 Punto

- No se considerarán las conferencias en seminarios y reuniones científicas.
- Se considerarán AJUSTADAS las comunicaciones de Ingeniería, y no afines al resto de las comunicaciones.

- En proyectos de investigación:
 - Internacionales: 7 puntos
 - Nacionales: 4 puntos
 - Autonómicos: 3 puntos

No se considerarán proyectos de convocatorias de rango inferior al autonómico (Plan Propio de Universidad, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, etc.)

- En contratos, se aplica 1 punto por cada 10000 euros de forma proporcional. Ejemplos:
 - Por cada 20000 €: 2,0 puntos
 - Por cada 15000 €: 1,5 puntos
 - Por cada 10000 €: 1,0 puntos
 - Por cada 5000 €: 0,5 puntos
 - Por cada 2500 €: 0,25 puntos
 - Por cada 1000 €: 0,10 puntos
- Sólo se tendrán en cuenta los contratos debidamente certificados por el organismo convocante o, en su defecto, por el órgano con competencias en la materia de la universidad o centros de investigación solicitante, según tipo de contrato (punto 1 del apartado III.4. de los criterios generales y baremo).
- Sólo se consideran patentes.
- En los premios en investigación sólo se valora ser el primero e investigador principal. No se valoran premios a instituciones a las que se pertenece. Debe ser la persona premiada.
- No se valoran estancias inferiores a un mes.
- Las estancias deben estar debidamente acreditadas, no valorándose periodos solapados.
- Otros méritos de investigación: 0,01 por mérito.
- En la acreditación a los cuerpos docentes universitarios solo se consideran las figuras de profesor titular de universidad y catedrático de universidad.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==				
Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador		Fecha	09/09/2020
	María Dolores Gil Montoya			
	Consolacion Gil Montoya			
	Francisco Gil Montoya			
	Raúl Baños Navarro			
Francisco Rogelio Manzano Agugliaro				
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==	PÁGINA	7/8
 e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==				

IV. Experiencia profesional

Reglas aplicables en la valoración:

Sólo se valorará la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante informe de la vida laboral, hoja de servicios o certificado.

Para cuenta ajena:

criterio	Puntos/año
Experiencia como Ingeniero Industrial Superior	Hasta 4
Otras Ingenierías	Hasta 2
Otras titulaciones	0

Por cuenta propia:

Hasta 1.5 puntos/año si la actividad profesional tiene relevancia para la plaza.

Se considerará ajustado al perfil trabajos relacionados con la Ingeniería Eléctrica.

V. Representación, Gobierno y Gestión Académica

- En méritos de gestión se tendrán en cuenta los estatutarios o asimilados.
- En méritos de gestión en órganos colegiados se tendrán en cuenta los méritos aportados una vez comprobada su pertinencia por la comisión.

NOTA: Todas las puntuaciones se ajustarán a dos decimales. Ej: 0,025 será 0,03

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==			
Firmado Por	Rosa María Garcia Salvador	Fecha	09/09/2020
	María Dolores Gil Montoya		
	Consolacion Gil Montoya		
	Francisco Gil Montoya		
	Raúl Baños Navarro		
	Francisco Rogelio Manzano Agugliaro		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==	PÁGINA 8/8
 e9k2kOkqPj5dNoG78F3N8A==			



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Servicio de Gestión de Recursos
Humanos / PDI

DILIGENCIA para hacer constar que la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 10/09/2020

EL FUNCIONARIO,

Fdo.:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº **03/20/AS**, convocado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a TP3 en el Área de Conocimiento de **Ingeniería Eléctrica** adscrita al Departamento de **Ingeniería**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación (que podrá contener hasta un máximo de 5 aspirantes seleccionados, por orden de prelación). La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos en la Universidad de Almería, a todos los interesados se les ha remitido un correo electrónico con la Resolución completa (incluyendo el anexo I). Asimismo, también pueden consultar la citada Resolución completa en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 (en este caso deberá solicitar cita previa en el teléfono 950015588 o en el email: infopdi@ual.es)



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI.
Edificio Central
Planta 0, Despacho 0.80

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/fED0Jop12pLrf8cYWnLhDA==>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	09/09/2020	
	María Dolores Gil Montoya			
	Consolacion Gil Montoya			
	Francisco Gil Montoya			
	Raúl Baños Navarro			
	Francisco Rogelio Manzano Agugliaro			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	fED0Jop12pLrf8cYWnLhDA==	PÁGINA	1/2
 fED0Jop12pLrf8cYWnLhDA==				



ANEXO I (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

Apellidos y nombre DNI Puntos final baremo puntos base 10

Table with 4 columns: Apellidos y nombre, DNI, Puntos final baremo, puntos base 10. The content is redacted with a black box.

Los aspirantes seleccionados para la plaza O3/20/AS, por orden de prelación son los siguientes

Apellidos y Nombre DNI Puntos final Baremo Puntos base 10

Table with 4 columns: Apellidos y Nombre, DNI, Puntos final Baremo, Puntos base 10. The content is redacted with a black box.

Contra la presente se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación, que se resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la interposición de la misma.

Almería, a 8 de Septiembre de 2020

Francisco Rogelio Manzano Agugliaro

Francisco Gil Montoya

Raúl Baños Navarro

María Dolores Gil Montoya

Consolación Gil Montoya

Por el Comité de Empresa: Rosa María García Salvador



Universidad de Almería Carretera Sacramento s/n 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI. Edificio Central Planta 0, Despacho 0.80

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/FED0Jop12pLrLf8cYWnLhDA==

Table with 4 columns: Firmado Por, Fecha, ID. FIRMA, PÁGINA. Includes a barcode and the URL FED0Jop12pLrLf8cYWnLhDA==.



UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI

DESGLOSE DE BAREMACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que la Resolución nº de fecha de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 10/Sept/2020 EL FUNCIONARIO,

Fdo.: [Signature]

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº 03/20/AS convocado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a TP3 en el área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica adscrita al Departamento de Ingeniería

Una vez concluida su actuación, hace público el listado ordenado alfabéticamente de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo (ANEXO I)

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos en la Universidad de Almería, a todos los interesados se les ha remitido un correo electrónico con la Resolución completa (incluyendo el anexo I). Asimismo, también pueden consultar la citada Resolución completa en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 (en este caso deberá solicitar cita previa en el teléfono 950015588 o en el email: infopdi@ual.es)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificafirma.ual.es/verificafirma/code/3v9uOL+3TL72XPRerJl0Q==

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	09/09/2020
	María Dolores Gil Montoya		
	Consolacion Gil Montoya		
	Francisco Gil Montoya		
	Raúl Baños Navarro		
Francisco Rogelio Manzano Aguilero			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI
Edificio Central
Planta 0, Despacho 080

